



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00998346- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por las Dras. Mónica C. García y Carolina B. Romañuk, Directoras del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria" aprobado por Res. HCD 86/2025, referida a la adquisición de insumos necesarios para el ágape que será ofrecido a los cursantes y docentes, con motivo del encuentro final de evaluación y cierre del mencionado curso, según consta en IF-2025-00994897-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0001-00001427, emitida por el proveedor SAJURZUL S.A.S. CUIT: 30-71905291-2, por la suma total de \$66.500,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00004-00007337, emitida por el proveedor ARANDA ARIEL DARIO CUIT: 23-28427372-9, por la suma total de \$830.000,00 (Pesos Ochocientos Treinta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0013-00000612, emitida por el proveedor SANTA ANA SRL CUIT: 30-71356960-3, por la suma total de \$ 91.056,85 (Pesos Noventa y Un Mil Cincuenta y Seis con 85/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 4°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0006-00001179, emitida por el proveedor ESTEBAN GARCIA CUIT: 20-28272278-0, por la suma total de \$119.999,00 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 5°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00007-00000045, emitida por el proveedor CAMPANA DAMIAN ALEJANDRO CUIT: 23-27955222-9, por la suma total de \$85.000,00 (Pesos Ochenta

y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 6°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00001-00000505, emitida por el proveedor SAN JAVIER PUNTO Y APARTE S.A.S. CUIT: 30-71622989-7, por la suma total de \$445.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 7°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0030-00000030, emitida por el proveedor REINERO FABIAN MARIO CUIT: 20-21452261-7, por la suma total de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 8°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00005-00000244, emitida por el proveedor SFORZINI DIEGO EDUARDO CUIT: 20-31041112-5, por la suma total de \$362.400,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 9°: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0007-00022877, emitida por el proveedor MORETTI MAURICIO TOMAS CUIT: 20-32876062-3, por la suma total de \$180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 10°: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria".

Artículo 11°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.